

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.028

Jueves 19 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2585976

EXTRACTO

MYRIAM AMIGO ARANCIBIA, Abogado, Notario Público Titular de la 21ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos N° 578, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 11 de diciembre de 2024, Repertorio N° 9.802/2024, ante mí, doña MACARENA BERGUECIO GONZÁLEZ, chilena, casada y separada total de bienes, psicóloga, cédula nacional de identidad N° 15.935.764-3, domiciliada en calle Cristóbal Colón N° 4.101, Departamento 171, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana; constituyó Sociedad por Acciones, en los siguientes términos: RAZÓN SOCIAL: "SERVICIOS DE SALUD MENTAL Y DE LA MUJER EL GOLF SPA". Sin embargo, la sociedad podrá actuar y obligarse válidamente frente a terceros, incluso ante los bancos y sociedades financieras, y de la misma forma que con la razón social, usando el nombre de fantasía "SERVICIOS DE SALUD MENTAL Y DE LA MUJER EL GOLF SPA".- DOMICILIO: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que se puedan establecer sucursales o agencias en otros lugares del País y del extranjero.- OBJETO: El objeto de la sociedad será exclusivamente: a) Servicios de atención psicológica para adultos, niños y personas en general; b) Psicodiagnóstico para adultos, niños y personas en general; c) Docencia y supervisión psicológica para adultos, niños y personas en general; d) Cualquier otra actividad que acuerden los accionistas, y que guarde estricta relación con los puntos anteriores.- DURACIÓN: La duración de la sociedad será indefinida.- CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de \$3.000.000.-, dividido en 3.000 acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, las cuales se suscriben y se pagan íntegramente al contado en el acto de constitución, según lo dispuesto en el artículo primero transitorio.- ADMINISTRADOR SOCIEDAD: Macarena Berguecio González, amplios poderes.- Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 12 de diciembre de 2024.

CVE 2585976

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

